



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN N° 202- 2021/CNE-AP

Lima, 29 de Octubre de 2021

VISTOS:

Que, con fecha 1 de junio de 2021 se convocó a Elecciones Generales Internas para elegir a Órganos Ejecutivos y Órganos de promoción Política de la Juventud a nivel nacional para el período 2021-2023.

Que, mediante las Directivas N° 001-2021/CNE-AP, 002-2021/CNE-AP, 003/2021/CNE-AP y 004/2021/CNE-AP, el Comité Nacional Electoral reguló el procedimiento para la elección interna de candidatos;

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas, se llevó a cabo el acto electoral, el sábado 25 de Setiembre de 2021, mediante el voto directo, universal, libre, igual, voluntario y secreto de los afiliados en cada circunscripción;

Que, habiendo sido resueltas en su totalidad las observaciones, impugnaciones y apelaciones a las actas electorales presentadas por cada Comité Electoral Departamental, y enviado a este Colegiado sus reportes del cómputo de votos a nivel departamental con sus respectivas actas y padrones electorales, para efectos de revisión y evaluación;

Que, de conformidad al Cronograma Electoral, el Comité Nacional Electoral dio a conocer la consolidación del cómputo general de las Elecciones de Órganos Ejecutivos y Órganos de Promoción Política de la Juventud, el 24 de octubre de 2021.

Que, en aplicación al Numeral 9 del Artículo 14 del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos;

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, CNE, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le confieren,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROCLAMAR ganadora de las Elecciones Generales Internas para el período 2021-2023, para el **Comité provincial de Jaén, departamento de Cajamarca**, conformada según se indica:

COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL DE JAEN

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	CARGO
1	Soberón Paredes, Fernando Paul	40972960	Secretaría General
2	Ojeda Sánchez Tito Elvys	46005679	Vicesecretaría General de Política
3	Guerrero Tocto Juan David	46688501	Secretaría de Planificación y Desarrollo
4	Soto Collazos, Roberth Aldo	44746331	Secretaría de Gobiernos Locales y Regionales
5	Rivera Linares, Angy Faridy	42496151	Secretaría de Personeros y Asuntos Electorales
6	Gonzales Sifuentes, Rodolfo Jeanpierre	46551515	Secretaría de Comunicación y Proyección
7	Vargas Fernandez, Michael Jesús	42930415	Secretarías de Audiencias Públicas y Gestión del Pueblo
8	Vargas Guevara Robert Jhoel	41789911	Vicesecretaría General de Organización
9	Huamán Olivera Deysi	74495842	Secretaría de Estadística
10	Sanchez Rabanal, Nicida Natali	27711464	Secretaría de Movilización y Participación Vecinal
11	Rico Neyra, Yoni	16760893	Secretaría de Asuntos Laborales
12	Silva López, José Carlos	47326909	Secretaría de Disciplina
13	Frias Medina, María Isabel	27434675	Secretaría de Relaciones
14	Villalobos Santa Cruz Kelly	40733094	Vicesecretaría General de Capacitación y Bienestar
15	Vásquez Estela Anabela Lisbeth	71195627	Secretaría de Cooperación Popular
16	Perez Cueva, Marimar	73134302	Secretaría de Asuntos Educativos
17	Neira Martinez, Jorge Federico	27672213	Secretaría de Ideología y Cultura
18	Lachos Díaz, Marinela Shantal	71943029	Secretaría de Derechos Humanos y Defensa de Patrimonio Nacional
19	Vilchez Ucañay, Olga Juana	27672601	Secretaría de Coordinación
20	Fernandez Cueva, Betila	27716173	Secretaría de Coordinación

Segundo. Los Comités Ejecutivos y Comités de Acción Política de la Juventud, electos y proclamados, asumirán sus funciones el 1 de noviembre de 2021, siempre que hayan jurado los cargos para los que fueron elegidos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

 Lic. Doris Emelda Guerrero Guerrero
 PRESIDENTA


ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

 Ing. Pedro Villa Durand
 VICE PRESIDENTE


ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

 Abog. Consuelo Rosa Echeavil
 SECRETARIA